



Prisión preventiva oficiosa: nuevos delitos se suman al catálogo en México



CDMX a 14 de agosto, 2024.- En una decisión que ha generado una intensa controversia, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó una reforma que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Con 26 votos a favor de la alianza Morena-PT-PVEM y 14 en contra por parte de PAN-PRI-PRD-MC, se avaló la reforma al artículo 19 de la Constitución, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La reforma, que ahora deberá ser discutida en el pleno de la Cámara de Diputados, incluye delitos como narcomenudeo, extorsión, y defraudación fiscal, así como actividades relacionadas con fentanilo y otros estupeficientes sintéticos. Además, introduce una modificación propuesta por el diputado de Morena, Leonel Godoy, que obliga a los jueces a ordenar prisión automática en casos de abuso sexual y violencia contra menores, secuestro, trata de personas, homicidio doloso, feminicidio, robo de casa habitación, entre otros.

La aprobación de esta reforma ha sido fuertemente criticada por los legisladores de oposición, quienes argumentan que la prisión preventiva oficiosa es una medida que violenta los derechos humanos y transgrede convenciones internacionales. El coordinador de los diputados del PRI, Rubén Moreira, señaló que la Corte Interamericana ya ha declarado que la prisión preventiva oficiosa debería desaparecer, pues considera que no garantiza la justicia y perpetúa la impunidad.